



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2000-00067-00
Alimentos

En atención a la anterior manifestación de la joven *MICHELL YELITZA CONTRERAS RAMÍREZ*, a favor de quien se fijó la cuota de alimentos y constatado que en la actualidad es mayor de edad, *asume su propia representación* y cesa el ejercicio de la misma que en su nombre realizaba la señora *SONIA PATRICIA RAMÍREZ CASTRO*. *Por lo tanto*, cancélensele directamente los títulos.

Comuníquese al Subdirector de Prestaciones Sociales de la Caja de Sueldos de Retiro del Ejército Nacional la anterior determinación, con el fin de que en lo sucesivo, los descuentos y consignaciones que se efectúen en virtud del embargo decretado sobre la asignación mensual de retiro que percibe de esa Institución el señor *NELSON CONTRERAS CONTRERAS* en el monto de la cuota impuesta, se continúen efectuando a nombre de la joven *NICHELL YELITZA CONTRERAS RAMÍREZ* y no de *SONIA PATRICIA RAMÍREZ CASTRO*. *Ofíciense*.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **31 de enero del 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 006, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para su consulta.

La Secretaria, **MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f3b95c4c894eb3093e92ac125d68c32b67111e96b35f17298f091ce21880d9**

Documento generado en 28/01/2022 08:19:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>